



1

## Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E  
Municipio de Santiago de Cali  
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado, radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

Así mismo, ha de considerarse: Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, indica: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

La Red de Salud del Oriente E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado, radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio

Que mediante el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título “Régimen jurídico de los contratos”, dispone: “A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003 “Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Oriente E.S.E.”, establece que la ESE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral; y en su artículo 25 dispone entre las atribuciones del Gerente, que éste: “en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos.”

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma constitucional y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa adopto el mapa de procesos de **la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**,





Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

De igual forma, El Plan de Desarrollo **¡En el Oriente, sí se puede!**, aprobado en Junta Directiva el día 1 de agosto de 2024., diseñado para orientar el actuar de la institución en la vigencia 2024 -2028, el cual está conformado por cuatro Ejes Estratégicos y a su vez lo integra seis (6) Objetivos Estratégicos y cincuenta y siete (57) Indicadores.

Dentro del plan de desarrollo institucional, aprobado mediante acuerdo se encuentran definidos los siguientes ejes estratégicos:

1. Perspectiva Financiera: “Trabajamos en el presente, protegiendo el futuro”.
2. Perspectiva de Clientes: “Alfabetización en salud, la base de la salud y el bienestar de nuestros usuarios y comunidad”.
3. Perspectiva interna: “Fomentando la salud integral mediante la atención primaria orientada a la comunidad (APOC)”
4. Perspectiva Aprendizaje Y Conocimiento: “Fortaleciendo los valores, el liderazgo y una cultura consciente, a través del aprendizaje continuo, alineado con la estrategia y las partes interesadas”.

El servicio requerido por la E.S.E está comprendido en el plan de Gestión de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el Eje Estratégica *“Perspectiva Financiera: Trabajamos en el presente, protegiendo el futuro”*, Objetivo estratégico No 1. *“Asegurar el crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible”*

La Red de Salud del Oriente E.S.E con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa adopto el mapa de procesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que está compuesto por los siguientes tipos de procesos:

### **Objetivos Específicos:**

#### **Objetivo 1. Asegurar el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible.**

Cumplir con los tres pilares del desarrollo sostenible: DIMENSIÓN AMBIENTAL, DIMENSIÓN SOCIAL, DIMENSIÓN ECONÓMICA. Lo que permitirá ejercer la misionalidad de la ESE, alcanzando un crecimiento económico pensando en las futuras generaciones.

#### **Objetivo 2. Asegurar los niveles de satisfacción y oportunidad en la prestación de servicio a través de la alfabetización en salud y humanización en los servicios de salud intra y extramural.**

Lograr a través de la alfabetización el desarrollo de competencias en salud que capaciten a individuos y comunidades para gestionar riesgos, tomar decisiones coherentes y prevenir enfermedades mediante la adopción de comportamientos saludables, siendo un pilar fundamental la humanización en los servicios de salud intra y extramural. Esto se traduce en una satisfacción del usuario y su familia, uso más efectivo de los servicios de salud y calidad de vida para la población asignada en el territorio.

#### **Objetivo 3. Fortalecer el enfoque de riesgo como un mecanismo para mejorar el proceso de atención en salud intra y extramural.**

Genera condiciones institucionales que permitan brindar salud integral, reconociendo la interconexión entre el cuerpo, la mente y el entorno social promoviendo una atención sanitaria que aborde todas estas dimensiones de manera integrada y equilibrada basada en un enfoque de riesgos y orientada al logro de resultados en salud, al bienestar y calidad de la población.

#### **Objetivo 4. Prestar servicios de salud, seguros y eficientes, minimizando los riesgos para las personas y su familia durante el proceso de atención intra y extramural.**

Fortalecer la estrategia de atención primaria de salud orientada a la comunidad, con un enfoque integral y accesible que garanticen que los servicios de salud estén disponibles para todos, especialmente para las poblaciones vulnerables, fomentando la participación activa de la comunidad en la gestión de su salud y en la construcción de servicios con calidad, acceso, oportunidad y seguros que controlen los riesgos.

#### **Objetivo 5. Asegurar el Apoyo Logístico Hospitalario, que garantice Infraestructura, Dotación Adecuada y Seguridad en la Gestión de la Información.**





Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

Fortalecer los procesos que permitan la disponibilidad, coordinación y gestión eficaz y eficiente de recursos, que garantice una efectiva prestación de los servicios de salud intra y extramural.

### **Objetivo 6. Generar desarrollo integral para transformar la cultura organizacional y la innovación.**

Transformar la cultura organizacional que permita alinear e integrar las necesidades de todas las partes interesadas, para empoderar a la gente y comprometer su mejor contribución en servicio del propósito superior. Este eje tiene cuatro pilares: Propósito elevado, cultura y gestión consciente, integración de las partes interesadas, liderazgo consciente.

De acuerdo al Modelo de operación por servicios, el mapa de procesos de la Entidad se compone de 4 Macroprocesos: 1. Macroproceso Estratégico que comprende gestión de calidad, direccionamiento y planeación; 2. Macroproceso, misional agrupa todos los servicios asistenciales; 3. Macroproceso de apoyo, que vincula las áreas de gestión administrativa; y el Macroproceso de control y evaluación.

Por lo anterior, se requiere contar con un profesional del derecho con experiencia en derecho administrativo, que brinde acompañamiento jurídico especializado para la representación judicial y la gestión integral del Medio de Control de Repetición, orientado a la recuperación de los recursos públicos pagados por la entidad en cumplimiento de condenas judiciales.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, en este caso, relacionados con la defensa judicial de sus intereses y la recuperación patrimonial mediante el ejercicio de los medios de control establecidos en la ley.

En ese contexto, la Red de Salud del Oriente E.S.E. requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural idónea, competente y con experiencia en la materia, para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta en su planta de cargos con personal suficiente y especializado para adelantar el ejercicio del Medio de Control de Repetición y las actuaciones judiciales derivadas del mismo.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN, TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DE LOS VALORES PAGADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., EN CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA CONFIRMADA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA – SALA DE ORALIDAD, DENTRO DEL RADICADO NO. 76001-33-33-011-2020-00127-00.

## **3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

Segmento	Familia	Clase	Código	Producto
80	8011	801115	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

## **4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000) IVA INCLUIDO.**



Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

## 5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

### 5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia. En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico del primer trimestre de 2026.

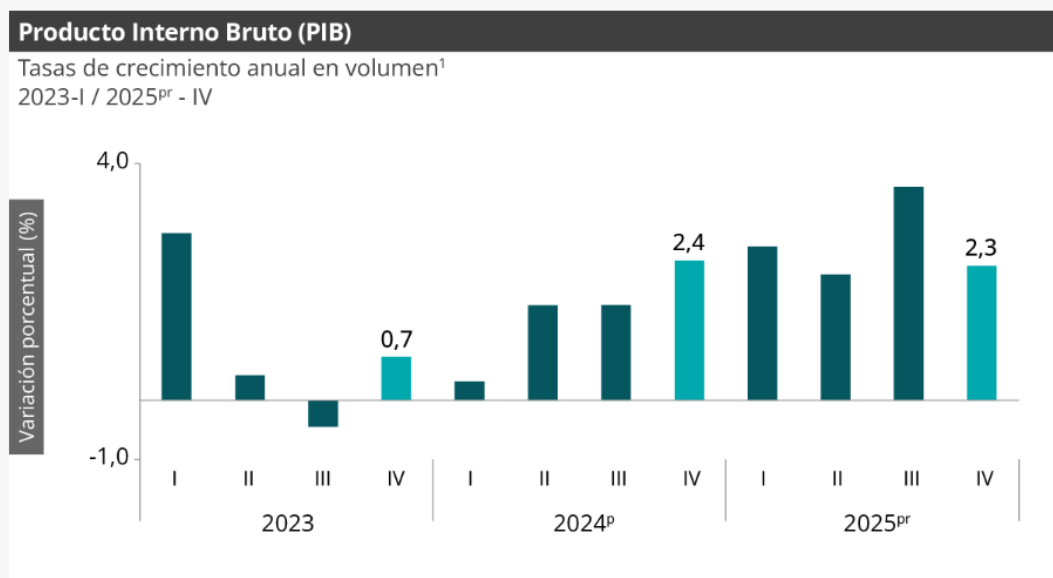
## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

### Información cuarto trimestre 2025<sup>PR</sup>

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025<sup>PR</sup> respecto al año 2024<sup>P</sup>.



Fuente: DANE, PIB\_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>P</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

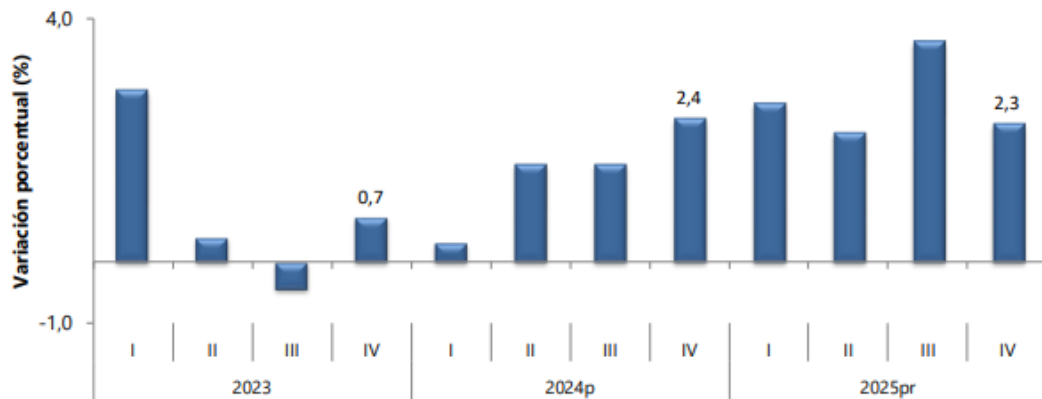
Fuente: DANE, PIB\_T



Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

## Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, PIB\_T

Agricultura<sup>3</sup>, ganadería<sup>4</sup>, caza, silvicultura y pesca Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%.
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.



Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>3,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>-2,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Explotación de minas y canteras<sup>5</sup> Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.

Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.



Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

**Tabla 3. Explotación de minas y canteras  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural <sup>2</sup>	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
<b>Explotación de minas y canteras</b>	<b>-6,2</b>	<b>-2,9</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Industrias manufactureras Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): Serie ajustada por efecto estacional y calendario Año total Anual Trimestral 2025pr/ 2024p 2025pr-IV / 2024p -IV 2025pr-IV / 2025pr-III Extracción de carbón de piedra y lignito -7,4 3,2 9,2 Extracción de petróleo crudo y gas natural<sup>2</sup> -4,3 -2,9 -2,2 Extracción de minerales metalíferos -13,5 -15,7 -1,9 Extracción de otras minas y canteras -0,8 0,3 -1,9 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras -5,2 -2,9 -0,4 Explotación de minas y canteras -6,2 -2,9 1,2 Fuente: DANE, PIB\_T Ppreliminar p provisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural. Serie original Tasas de crecimiento (%) Actividad económica 10 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T) IV trimestre de 2025 pr • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.



IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

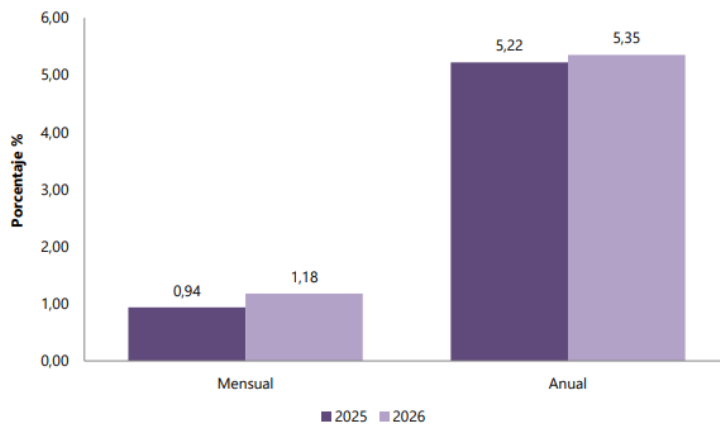
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Enero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
Total Nacional  
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).



Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Enero**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

**Fuente:** DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional



Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13	
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12	
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29	
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78	
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08	
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04	

Fuente: DANE, IPC.

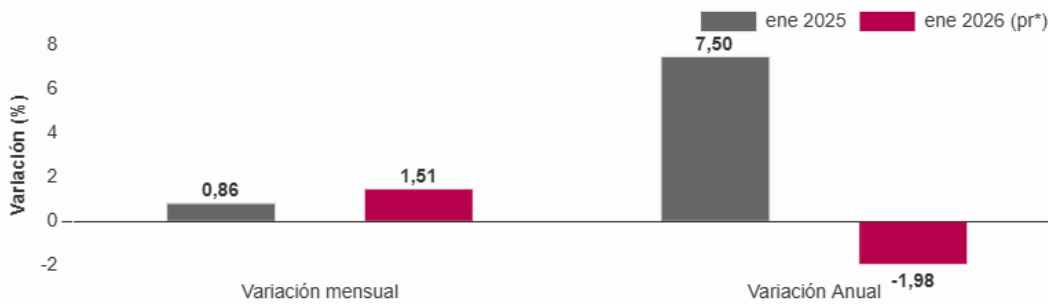
### Información enero 2026

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.

#### Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual y anual

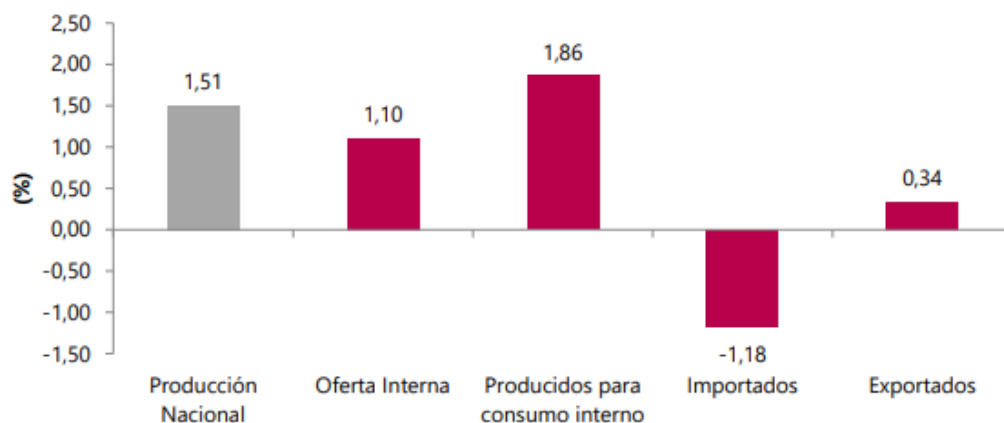
Enero de 2026 (Pr\*) - Enero de 2025



Fuente: DANE - IPP

## Índice de Precios del Productor (IPP) Enero 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP  
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP



Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**  
**Variación mensual**  
**Enero 2026pr**

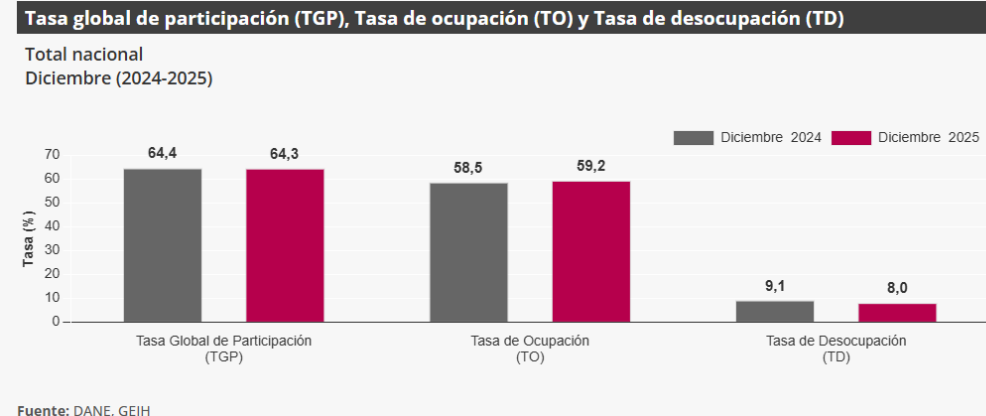
Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	Ene 2025 / Dic 2024	Ene 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,86	1,51	0,65
Producidos para consumo interno	1,03	1,86	0,83
Exportados	0,35	0,34	-0,01

Fuente: DANE-IPP

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

### Información diciembre 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

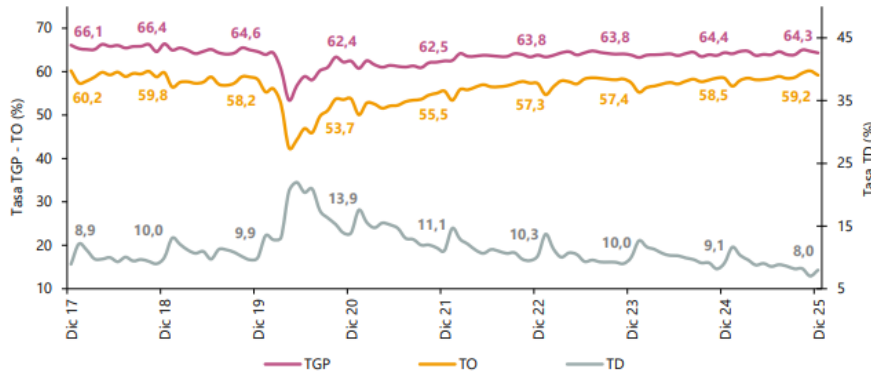


Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

# Principales indicadores del mercado laboral

## Diciembre de 2025

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Diciembre (2017 - 2025)



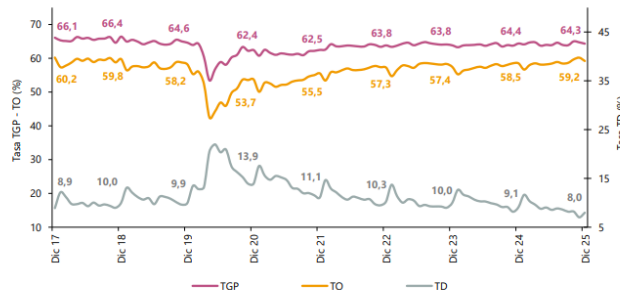
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

### 1. Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

#### 1.1 Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Diciembre (2017 - 2025)



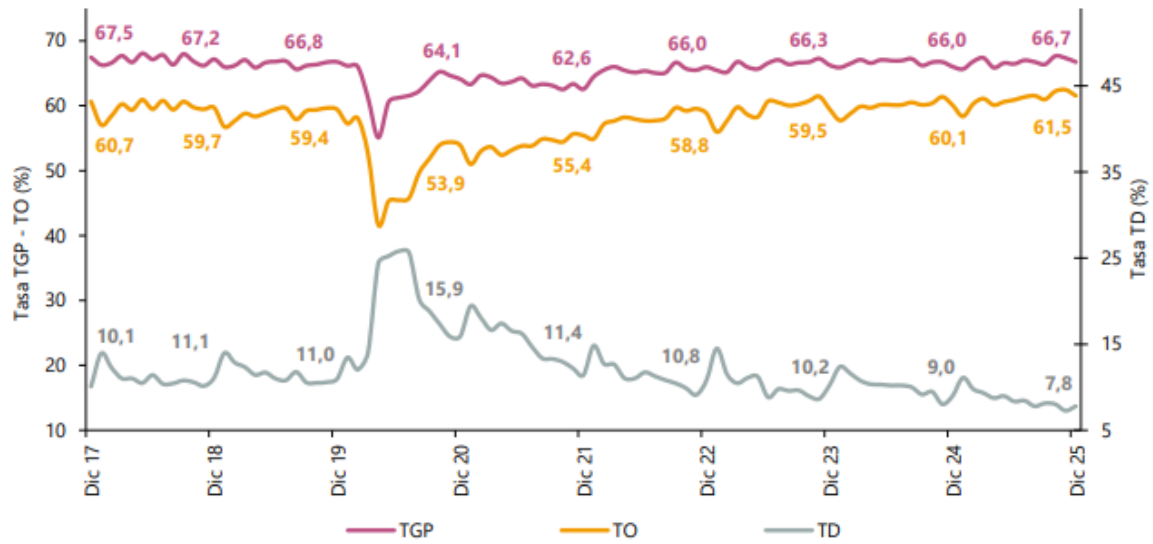
Fuente: DANE, GEIH.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual** En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).



Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

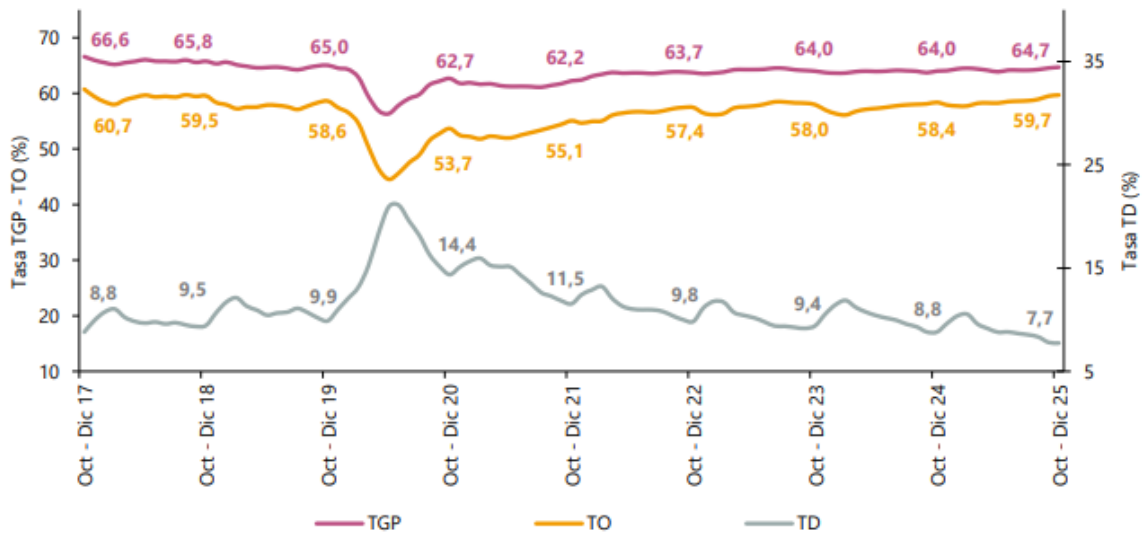
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Diciembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Octubre - diciembre (2017 - 2025)**

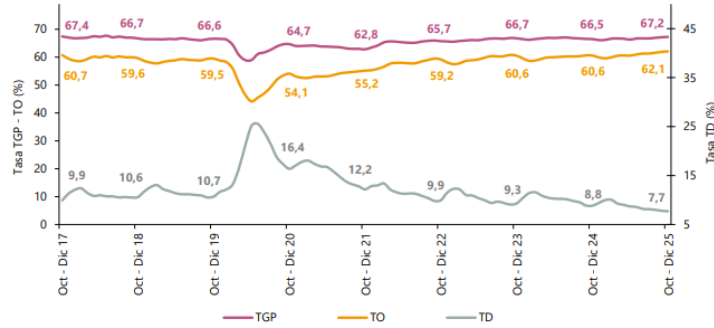


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).



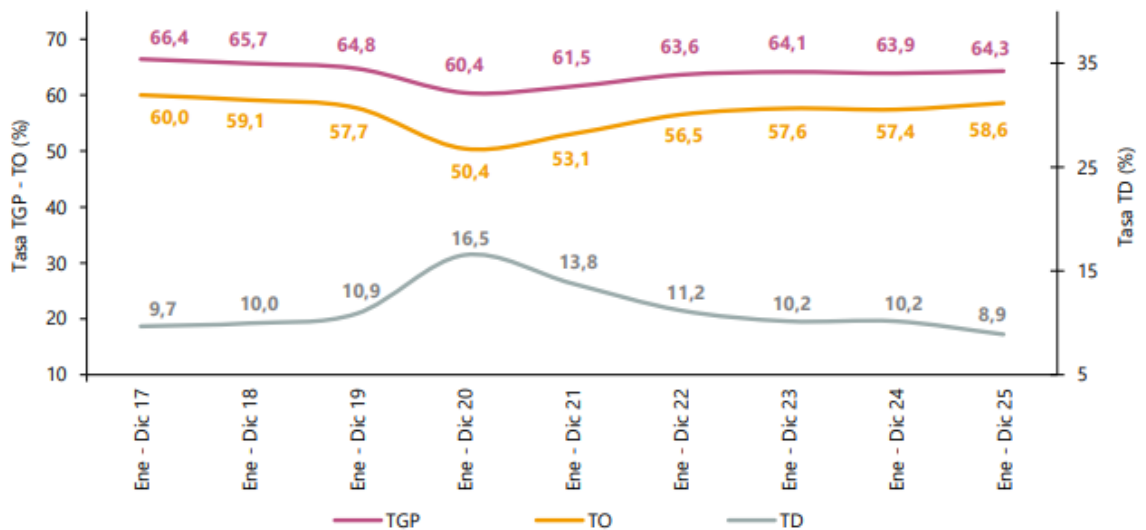
**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

**Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Enero - diciembre (2017 - 2025)

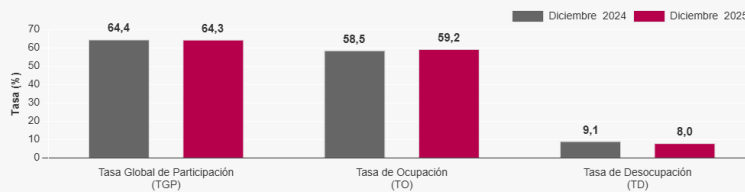


**Información diciembre 2025**

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional  
Diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente,

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21



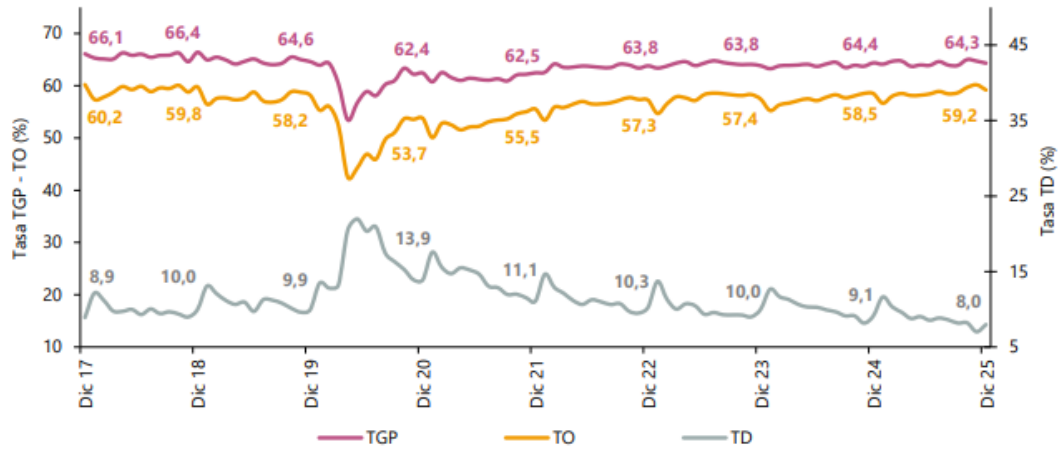
Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

## Principales indicadores del mercado laboral

### Diciembre de 2025

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)**

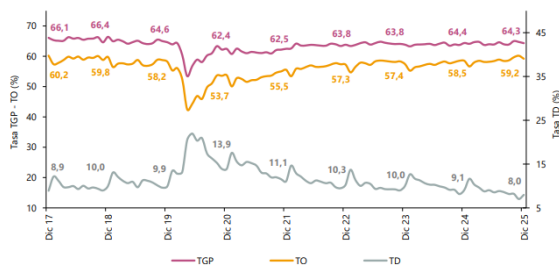


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas 1.1

Total nacional mensual Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)**



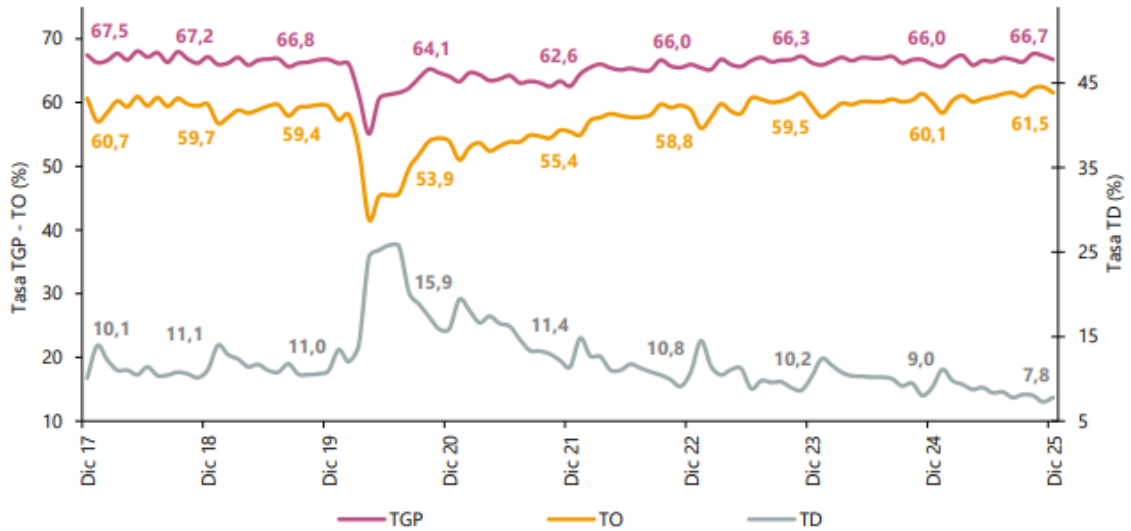
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).



Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

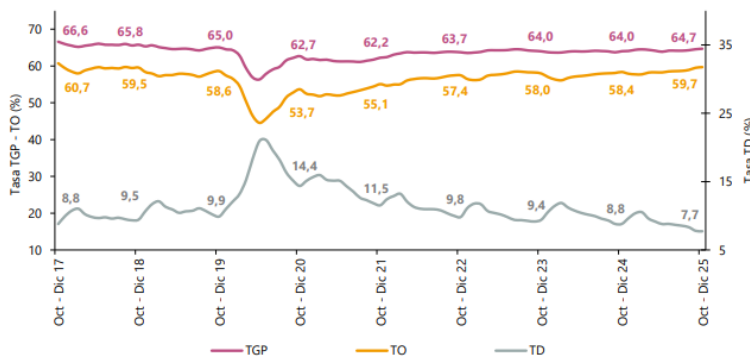
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Diciembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Octubre - diciembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

## 6.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se enumeran una muestra de los contratos suscritos por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Contratos que han permitido y facilitado la ejecución de los macro procesos de apoyo de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los procesos y subprocesos que componen los diferentes macro procesos. En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados con la misma modalidad del presente:

## 6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E





Código	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
			<b>Prestación del servicios</b>		
111-08-02-001-2024	Contratación régimen especial	HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO	Profesionales como asesor jurídico del proceso contractua del Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito (V).	\$20.040.000	86 Días
		<b>Patrimonio Autónomo- Fondo De Seguridad Vial</b>	BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE COMPORTAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS DE LOS ACTORES VIALES CONFORME A LAS LINEAS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DEPENDENCIA	\$168.000.000	12 Meses
PA-004-2024	Contratación régimen especial				
		HOSPITAL TIMBIO ESE	Prestación de servicios profesionales de abogado como Asesor Jurídico externo, para brindar asesoría y acompañamiento jurídico a Gerencia, asistir al Hospital Timbio E.S.E. en la Representación de los procesos Judiciales y desarrollar actividades administrativas y judiciales de Cartera.		
HTIMBIO- CAU- CPS-015-2024	Contratación régimen especial				150 Días
				\$15.805.000	





Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

111-08-02-001-2024	Contratación régimen especial	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO</b>	juridico del proceso contractual del Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito (V).	\$ 20.040.000	86 Días
PA-004-2024	Contratación régimen especial	<b>Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial</b>	BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE COMPORTAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS DE LOS ACTORES VIALES CONFORME A LAS LINEAS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DEPENDENCIA	\$ 168.000.000	12 Meses
HTIMBIO- CAU- CPS-015-2024	Contratación régimen especial	<b>HOSPITAL TIMBIO ESE</b>	Prestación de servicios profesionales de abogado como Asesor Jurídico externo, para brindar asesoría y acompañamiento jurídico a Gerencia, asistir al Hospital Timbío E.S.E. en la Representación de los procesos Judiciales y desarrollar actividades administrativas y judiciales de Cartera.	\$ 15.805.000	150 Días
024-2024	Contratación régimen especial	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN ASESORIA JURIDICA, ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y JURIDICO ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	\$ 21.000.000	3 Meses
143.30.02.20230028	Contratación Directa	<b>RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO JURIDICO EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	\$15.500.000,00	3 Meses
143.30.02.20230001	Contratación Directa	<b>RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	\$ 105.600.000,00	12 Meses



 <b>Red de Salud del Oriente</b> Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		<b>CÓDIGO: GJ-Cb-FR-011</b>
				<b>VERSIÓN: 002</b>
				<b>FECHA: 2026/02/20</b>

143.30.02.2023 00 24	Contratación Directa	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS QUE SEA PARTE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	230.4 22.50 0,00	\$ 11 meses
100.23.19.2025 0067	Contratación Directa	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS QUE SEA PARTE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	115.875.000	3 meses

## 7. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, se logra evidenciar lo siguiente:

### a) Modalidad de Contratación:

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto por la Red de Salud del Oriente E.S.E como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad se contratan mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

### b) Plazo del contrato:

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

### c) Experiencia exigida al proveedor:

La experiencia exigida al proveedor para el caso del nivel Profesional se determina a través de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o la de su título profesional. Esto



**La Excelencia nos Compromete**

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: [redoriente@redoriente.gov.co](mailto:redoriente@redoriente.gov.co),  
 Sitio web: [www.redoriente.gov.co](http://www.redoriente.gov.co) Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia



 <p>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4</p>  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p>	<h2>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR</h2>	<b>CÓDIGO: GJ-Cb-FR-011</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b>
		<b>FECHA: 2026/02/20</b>

teniendo en cuenta que el objeto debe estar determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento y para lo cual se requieren, conocimientos de la formación profesional o especializada, es decir, un saber intelectual cualificado. Para los demás niveles de prestación de servicios de apoyo a la gestión su ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración títulos profesionales o conocimientos especializados.

#### d) Forma de pago

El valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2021

### 8. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

### 9. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.



**La Excelencia nos Compromete**

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: [redoriente@redoriente.gov.co](mailto:redoriente@redoriente.gov.co),  
Sitio web: [www.redoriente.gov.co](http://www.redoriente.gov.co) Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia



 <p>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027337-4</p>  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p>	<h2>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR</h2>	<b>CÓDIGO: GJ-Cb-FR-011</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b>
		<b>FECHA: 2026/02/20</b>

## 10. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

## 11. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN, TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DE LOS VALORES PAGADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., EN CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA CONFIRMADA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA – SALA DE ORALIDAD, DENTRO DEL RADICADO NO. 76001-33-33-011-2020-00127-00.**

## 12. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

- a) De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
- c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
- d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
- e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
- f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

 <b>Red de Salud del Oriente</b> Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027337-4	 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>CÓDIGO: GJ-Cb-FR-011</b>
			<b>VERSIÓN: 002</b>
			<b>FECHA: 2026/02/20</b>

- g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
- h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

- a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
- b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

### 13. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: A. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. B. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. C. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será equivalente al 8% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 3 años más.

 <b>Red de Salud del Oriente</b> Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	
		<b>CÓDIGO: GJ-Cb-FR-011</b>	
		<b>VERSIÓN: 002</b>	
		<b>FECHA: 2026/02/20</b>	

Calidad Del Servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cubre las eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros	su cuantía será de 200 SMLMV	Su vigencia será igual al término de duración del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

#### 14. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

#### 15. CONCLUSIONES

Con el presente análisis se evidencia la necesidad que tiene la entidad de contratar la prestación del servicio de una persona natural o jurídica con formación profesional en Derecho y con experiencia en litigio judicial y ejercicio profesional de la abogacía, con el objeto de garantizar la legalidad y oportunidad de las actuaciones del Gerente en todos aquellos asuntos que por su trascendencia y a su juicio, requieren de los conocimientos y experiencia propios del área del derecho público, en aras de garantizar su legalidad y los mayores beneficios de la empresa. Así mismo, para que asuma la representación judicial de la Empresa ante las autoridades judiciales de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el proceso judicial que debe iniciar conforme al objeto del contrato y tendiente a recuperar los valores pagados por la Red de Salud del Oriente E.S.E con ocasión a la referida condena de segunda instancia.

 <b>Red de Salud del Oriente</b> Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027337-4	 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>CÓDIGO: GJ-Cb-FR-011</b>
			<b>VERSIÓN: 002</b>
			<b>FECHA: 2026/02/20</b>

**El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:**

SE ENTIEN DE FIRMADO  
ELECTRONICAMENTE

SE ENTIEN DE FIRMADO  
ELECTRONICAMENTE

---

**PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO**  
**Subgerente Administrativo Y Financiero**  
**Rol Financiero**

---

**LEONARDO MEDINA**  
**Jefe Asesor Oficina Jurídica**  
**Rol Técnico**

**Proyectó aspectos técnicos: Leonardo medina Patiño – Jefe Asesor Oficina Jurídica**

**Proyectó aspectos financieros: Paula Andrea Loaiza Giraldo- Subgerente Administrativo Y Financiero**